

Modifican los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, por la creación de los distritos de Santiago de Tucuma en la provincia de Tayacaja y de Oronccoy en la provincia de La Mar; de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, respectivamente, correspondientes al año 2016

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 236-2016-EF/50

Lima, 22 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2016-EF/50 se aprobaron los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM correspondientes al año 2016, conforme a los Anexos que forman parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30445 se creó, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, el distrito de Santiago de Tucuma, cuya capital es Santiago de Tucuma;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30457 se creó, en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, el distrito de Oronccoy, cuya capital es Oronccoy;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para el nuevo distrito creado y para los distritos de origen serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras entidades responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio N° 1803-2016-INEI/DTDIS, y por el Ministerio de Energía y Minas, mediante los Oficios N°s 1153 y 1254-2016-MEM/DGH, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de las circunscripciones afectadas por la creación de los nuevos distritos, en la provincia de Tayacaja y La Mar, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, respectivamente, correspondientes al año 2016, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 041-2016-EF/50;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM de las provincias de Tayacaja y La Mar, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, respectivamente, correspondientes al año 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2002-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y las Leyes N° 30445 y N° 30457;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de las provincias de Tayacaja y La Mar, de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, respectivamente, correspondientes al año 2016, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 041-2016-EF/50, a fin de incorporar en la distribución a los distritos de Santiago de Tucuma y Oronccoy ubicados en las provincias de Tayacaja y La Mar, en los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, respectivamente, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA
AÑO FISCAL 2016

GOBIERNOS LOCALES (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/MUNICIPALIDADES)	ÍNDICE
--	--------

LEY Nº 28451

AYACUCHO

LA MAR

SAN MIGUEL	0.0146708076
ANCO	0.0110293525
AYNA	0.0013835252
CHILCAS	0.0025131446
CHUNGUI	0.0006971292
LUIS CARRANZA	0.0005889383
SANTA ROSA	0.0014660185
TAMBO	0.0026151249
SAMUGARI	0.0012570356
ANCHIHUAY	0.0030172442
ORONCCOY	0.0002445974

HUANCAVELICA

TAYACAJA

PAMPAS	0.0171382261
ACOSTAMBO	0.0005090369
ACRAQUIA	0.0006715627
AHUAYCHA	0.0007452077
COLCABAMBA	0.0016406135
DANIEL HERNANDEZ	0.0011277763
HUACHOCOLPA	0.0008623269
HUARIBAMBA	0.0005784458
ÑAHUIMPUQUIO	0.0002544601
PAZOS	0.0005734992
QUISHUAR	0.0001032531
SALCABAMBA	0.0006174269
SALCAHUASI	0.0004036239
SAN MARCOS DE ROCCHAC	0.0003438804
SURCUBAMBA	0.0006587686
TINTAY PUNCU	0.0012030207
QUICHUAS	0.0005510021
ANDAYMARCA	0.0003049491
ROBLE	0.0005847311
PICHOS	0.0004580690
SANTIAGO DE TUCUMA	0.0002500643